



# Boletín



# Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 95 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes . . . . .	5	Un mes . . . . .	6
Trimestre . . . . .	12'50	Trimestre . . . . .	15
Seis meses . . . . .	21	Seis meses . . . . .	28
Un año . . . . .	40	Un año . . . . .	50

### PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

**ARTICULO 20.** Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

**ARTICULO 1.º.**—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.

**ART. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**ART. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

### Diputación Provincial de Córdoba

Núm. 5.576

Extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante el mes de Septiembre de 1932 que se publican en virtud de lo dispuesto en el artículo 136 del Estatuto provincial.

#### MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 7

Bajo la presidencia del señor Guerra Lozano.

La Comisión acordó aprobar varios decretos de la presidencia concediendo ingresos en el Hospicio.

Levantar la suspensión de ingresos en el Hospicio por haber desaparecido las epidemias que existían.

Autorizar a los Directores de Agudos, Crónicos y Expósitos para que en unión de los Visitadores adquieran drogas y medicinas y artículos fuera de racionado durante el cuarto trimestre del año actual que importan 5.753'66, 258'40, 139'40 y 561'10 pesetas respectivamente.

Idem al Director del Hospital de Agudos para que adquiera artículos de cerámica por valor de 123 pesetas.

Aprobar una cuenta del señor Secretario de la Corporación importante 139'83 pesetas para la Colección Legislativa y dos del Sr. Interventor de 914'77 y 900'61 por horas extraordinarias del personal de cédulas personales.

Idem de una factura de don Jacinto Aguilar Sánchez importante 180 pesetas por la estancia del profesor don Luis García con os niños acodados en la Colonia de Cerro Muriano.

Idem una cuenta de 1.672'87 pesetas que rinde el Ingeniero Director de Vías y Obras por limpieza de cunetas en los caminos vecinales.

Designar al Diputado Sr. Cañizares Serrano para que en unión del Ingeniero Director de Vías y Obras proceda a la recepción del camino vecinal de Baena a Zuheros.

Aprobar una liquidación de las obras de construcción del camino vecinal de Iznájar a Lagunillas por el Higueral en los que resultan unos saldos de 10.732'16 pesetas a favor del Ayuntamiento de Iznájar; pesetas 2.268'50 a favor del de Algarinejo y 116'80 en contra del de Priego.

Quedar enterada de un oficio de la Dirección General de caminos autorizando a la Corporación para que redacte los proyectos de los caminos vecinales de Conquista al kilómetro 62 de la carretera de Montero a Rute con puente económico sobre el arroyo Carchena y del kilómetro 12 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya al 33 de la carretera de Córdoba a Espejo.

Reconocer la cesión de derechos llevados a cabo por don Santiago Sanz Legaz, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Espejo a la Estación de Fernán-Núñez a favor de don Ramón Rubio Sánchez.

Aprobar una cuenta que rinde el Director del Hospital de Agudos con motivo del funeral y entierro de la Hija de la Caridad Sor María Vagué.

Idem factura de D. Francisco Hierro importante 135 pesetas por diez metros de damasco para el dosel del salón bajo de sesiones.

Idem el señalamiento de precios

medios de las especies de suministros para las fuerzas del Ejército y de la Guardia Civil.

Quedar enterada de cinco informes del Negociado de Instrucción Pública relativos a los pensionados don Justo Moreno, don Antonio Reyes, don Pedro Bueno y don Fernando Peña que han cumplido con sus obligaciones y que pierda la pensión la señorita Josefa Velasco Lara por no haber seguido el debido aprovechamiento.

Conceder al obrero de La Rambla de oficio Alfarero un auxilio de 200 pesetas para que perfeccione sus conocimientos.

Idem auxilio de 200 pesetas a los alumnos señorita Victoria Flores Rojano, don Rafael Garzón Alijo, don Luis García Estepa y don Francisco Rodríguez Ruiz.

Conceder varios auxilios más de 200 pesetas a otros tantos alumnos peticionarios.

Desestimar otras tantas peticiones de auxilio para estudios.

Aprobar el proyecto de reglamento del Colegio de Nuestra Señora de la Asunción.

Idem el presupuesto del Colegio de la Asunción para 1932-33 cuyos gastos ascienden a 232.301'50 pesetas, igual a los ingresos.

Idem distribución de fondos que hace la Intervención para el presente mes.

Quedar enterada del contenido de cuatro cartas del Banco de Crédito Local relativas a las negociaciones que tiene con esta Corporación.

Prestar su conformidad a un oficio del Ilmo. Sr. Director de la fábrica de Moneda y Timbre que remite un presupuesto para la confección de 600.000 cédulas al precio de pe-

setas 6.615'35 pesetas y que dicha suma se remita al mencionado centro para que lleve a cabo su impresión.

Aprobar y hacer suyo un decreto de la presidencia ordenando, con arreglo a la autorización dada por el Ministerio de la Gobernación el abono de 22.336'90 pesetas a don Recaredo Infante por las raciones servidas en los Hospitales de Crónicos, Agudos y Casa Central de Expósitos.

Idem idem otro decreto para abonar a la Colonia de la Cruz Roja en Cerro Muriano 5.812'50 pesetas por las estancias de sesenta y nueve niños durante el verano.

Conceder anticipos a varios funcionarios.

Idem un mes de licencia a don José María Valenzuela Terroba.

Que pase a estudio de la Asesoría Jurídica el pliego cerrado que durante el plazo señalado al efecto se presenta para el concurso de gestor afianzado directo encargado de la administración y cobranza del impuesto de cédulas personales.

Que se libre a don José Manuel Camacho Padilla la suma de 2.000 pesetas para impresión y divulgación de las conferencias dadas por los miembros de la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.

Contribuir con el veinte por ciento al Ayuntamiento por los gastos que le origine la visita a esta capital del Excmo. Sr. Presidente de la República.

Quedar enterada de un oficio del señor Gobernador civil, designando nuevos vocales para la Comisión Gestora de esta Diputación. De haber hecho entrega de su cargo el señor Presidente. De las manifestaciones del señor Baquerizo y sus cumplidos

elogios al señor Guerra Lozano y de la adhesión del señor Cañizares a los mismos.

#### Sesión del día 8

Bajo la presidencia de don Vicente Hita Rabadán, Secretario del Gobierno civil en sustitución del Excelentísimo Sr. Gobernador civil.

Seguidamente el señor Hita procedió a la lectura del oficio del señor Gobernador designando a los nuevos Vocales de la Comisión Gestora, siendo estos D. José Siles Sánchez, don Rafael Baquerizo García, don Pablo Troyano Moraga, Concejales del Ayuntamiento de Córdoba; don Francisco Rojas, de Cabra; don José Cañizares Serrano, de Priego; don Felipe Jiménez Tejero, de Montalbán; don Miguel Ranchal, de Villanueva del Duque; don Francisco A. Duque, de Peñarroya-Pueblonuevo; don Rafael Aparicio, de Aguilar; don Francisco Javier Tubío Aranda, de Lucena y don Salvador Sabariego Luque, de Bujalance.

Tras de breve discusión abandonó la presidencia en señor Hita, ocupándola don Francisco Javier Tubío Aranda.

Se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Se anunció por la presidencia que se iba a proceder a la elección de Presidente de la Diputación, dando por resultado de la escritura la siguiente votación: don Rafael Baquerizo García, seis votos; don José Cañizares Serrano, cinco votos, y habiendo tomado parte en la votación once señores, quedó proclamado y elegido Presidente, don Rafael Baquerizo García.

El Presidente hizo uso de la palabra para hacer un cumplido elogio del señor Gobernador civil, don José María González López. También usó de la palabra el señor Troyano, el señor Ranchal y el señor Siles.

Después se procedió a la elección de Vice-presidente, siendo elegido y proclamado don Pablo Troyano Moraga, con seis votos y cinco papeletas en blanco.

El señor Troyano hizo uso de la palabra y dió las gracias a los señores que habían intervenido en su votación.

Seguidamente se acordó designar Diputados Visitadores a los señores siguientes: del Hospital de Agudos, don Francisco Rojas López y don Rafael Aparicio de Arcos; de Crónicos, don Francisco Rojas López y don José Siles Sánchez; del Hospital Psiquiátrico, don Felipe Jiménez Tejero y don Francisco A. Duque Iñiguez; del Hospicio, don José Siles Sánchez y don Francisco Javier Tubío Aranda; para la Imprenta, don José Siles Sánchez; para los edificios del Gobierno, Escuelas Normales y Museo de Bellas Artes, don Salvador Sabariego y don Pablo Troyano y representantes de la Caja de Seguros Sociales don Miguel Ranchal, para el Patronato de la Granja-Escuela de Agricultura, don Rafael Aparicio de Arcos; para la Junta de Turismo, don José Siles Sánchez; para el Consejo de Fomento pecuario, don Francisco Javier Tubío; para el Patronato de Formación Profesional de Córdoba, don Rafael Aparicio y para el Patronato de Formación Profesional de Peñarroya-Pueblonuevo, don Miguel Ranchal y por último, señalar los días 10, 20 y 30 para celebrar sesiones ordinarias.

#### Sesión del día 20

Bajo la presidencia del señor Baquerizo, la Comisión después de oír a los señores Tubío, Aparicio y Troyano, procedió a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día y de los cuales acuerdo: dar las gracias a la Cámara Agrícola por su donativo de 500 pesetas para los acogidos del Hospicio en el Puerto de Santa María.

Aprobar decreto de la Presidencia sobre ingresos en el Hospicio y que dado el excesivo número de acogidos por cada dos, no se ingrese más que uno.

Desestimar la petición hecha por enfermos leproso y aceptar el parecer del médico del establecimiento y que por el señor Arquitecto se forme un presupuesto de obras para la reparación del edificio que ocupan aquéllos.

Aprobar y que pase a la Intervención a os fines procedentes varias cuentas y facturas de los Establecimientos benéficos.

Revocar y dejar sin efecto el acuerdo de 15 de Marzo del presente año por el que se autorizaba la aprobación por decreto de presupuestos de obras inferiores a 3.000 pesetas, y que únicamente puedan ejecutarse sin previo conocimiento y aprobación de la Comisión aquellas que por sus especiales circunstancias sean urgentísimas.

Aprobar cuatro presupuestos de obras ejecutadas por el Sr. Arquitecto y por el sistema de Administración que son: arreglo de tejados del Hospital de Agudos importante 2.351 pesetas; de la Casa Expósitos por la misma case de obras 1.673; por la construcción de dos puertas vidrieras de la Biblioteca provincial, 463'68 y por la construcción de solerías, en parte del patio posterior de la Escuela Normal de Maestros, reparación de paramentos y cerramientos de galerías con vidrieras de madera desmontables, 9.896'36 pesetas.

Abonar la mitad de la suma de 352'20 pesetas a don Francisco Gama por suministro de ataúdes.

Aprobar una cuenta que rinde el Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras de gastos de entretenimiento de maquinaria.

Designar a don Rafael Aparicio de Arcos en compañía del Sr. Ingeniero Director de Vías y Obras para que procedan a la recepción del camino vecinal de la carretera de Benamejil a Moriles, cerca del Molino Curado a la Aldea de Corcollar.

Designar a don Francisco Rojas López para que en unión del señor Ingeniero director de Vías y Obras procedan a la recepción del camino vecinal de Baena a Nueva Carteya.

Que se devuelva a los señores don Antonio Cabrera Muñoz y don Francisco Fernández García, las sumas de 10.988'06 pesetas y 3.985'38, importe de las fianzas que tenían constituidas como contratistas de los caminos vecinales de Pozoblanco a Torrecampo por Pedroche y de la Estación de Villafranca a Adamuz por Villafranca.

Idem a don Teodoro Castro Fernández las fianzas de 438'99 pesetas y 1.396'59, que constituyó para responder a las obras de tejadillos, timpanos revestidos y enlucido con blanqueo general en el patio del Pabellón escolar del Hospicio y la construcción de cobertizo, rasantes, muro de entrada y muro posterior del citado pabellón escolar.

Quedar enterada del informe de la Asesoría Jurídica sobre resolución del concurso de gestor directo en la cobranza del impuesto de cédulas personales.

Aprobar la declaración de herederos administrativos del funcionario don Antonio Romero de la Torre.

Conceder a doña Paz Fernández Muñoz, la pensión de viudedad de pesetas 1.250, como viuda del señor Romero de la Torre.

Declarar desierta la pensión de 2.000 pesetas para estudios de Filosofía y Letras en la Universidad Central por no haber solicitado ningún alumno dicha pensión.

Designar a don José Siles Sánchez para que forme parte del Tribunal de oposición para pensiones de Bachillerato, Magisterio y Música; al señor Aparicio para la de ampliación en el extranjero de Escultura y Pintura y al señor Troyano, Escultura y Pintura en Madrid.

Adjudicar, previo sorteo, con don José Herruzo Alamo a don Blas Moyano Rosaura la pensión de 1.500 pesetas para estudios de Pintura.

Conceder una pensión de 1.500 pesetas para estudio de Escultura a don Francisco Adamuz Pérez.

Conceder un amplio voto de confianza a la Presidencia para que gestione en Madrid la cesión de una o dos fincas expropiadas a la Grandezza o, en su caso, pueda aceptar los ofrecimientos que se hagan en arrendamiento para establecer en Córdoba una estación pecuaria y se traslade la Yeguada Militar que se encuentra en Jerez de la Frontera.

Dar las gracias al Excmo. Ayuntamiento y felicitar a propuesta del señor Troyano, al señor Arquitecto municipal y Jefe del Cuerpo de Bomberos por su eficaz cooperación en los incendios acaecidos en la aldea de Quintana y en Doña Mencía, que se estudie una fórmula para gratificar a los bomberos y que por el señor Arquitecto e Ingeniero se haga un proyecto para establecer un servicio de incendios de carácter provincial.

Dirigir a la Jefatura de Obras Públicas para que se lleve a cabo el adoquinado o en su caso riego asfáltico en el trozo de carretera del Estado de Baena a Cabra.

Conceder una subvención de 250 pesetas a los alumnos de la Escuela de Veterinaria que se proponen visitar Portugal en viaje de estudios.

Aprobar la propuesta del señor Duque Iñiguez solicitando se suspenda el procedimiento de las multas por cédulas personales en todos los pueblos de la provincia.

Designar una ponencia para que auxiliada por la Asesoría Jurídica, estudie el expediente relativo para la adquisición de una linotipia; que por el Negociado respectivo se forme una relación del personal separado de sus cargos.

Que cese en el cargo de Representante de esta capital en Madrid, don Isidro Gómez Aranda.

Tener en cuenta las manifestaciones del señor Duque Iñiguez relativas al homenaje a la vejez en Peñarroya-Pueblonuevo.

#### Sesión del día 30

Bajo la presidencia del señor Baquerizo.

La Comisión acordó quedar enterada de las vistas realizadas y de las gestiones hechas en Madrid por la presidencia.

Autorizar al Director de Agudos

para que en unión de los Visitadores se adquieran artículos de farmacia y de las oftalmológicas Cussi, importantes 1.686'60 y 233'50 pesetas.

Idem idem para que se adquieran banderas de los colores nacionales para Agudos, Crónicos y Expósitos.

Idem con intervención de los Visitadores al Director de Agudos para que se proceda a la reparación de la cocina del establecimiento cuyo importe es 381'60 pesetas.

Idem para la cocina de Expósitos que asciende a 135 pesetas.

Aprobar dos actas de recepción de 200 pares de alpargatas adquiridas a don Francisco Más en 518 pesetas y sandalias a don Antonio Peñuela para mujeres niños y niñas en 5.903 pesetas.

Devolver a don Felipe Carracedo Amor la suma de 365'28 pesetas que tenía como fianza para responder del suministro de carbón y picón a los establecimientos benéficos.

Aprobar cuentas y facturas por suministros hechos a los establecimientos benéficos y gastos menores de la Corporación.

Abonar a la Compañía Nacional Telefónica de España 255'20 pesetas por teléfono.

Que por el señor Arquitecto se formule un presupuesto para las obras necesarias de ampliación del Hospital Psiquiátrico; segundo, que se estudie el traslado a dicho establecimiento del lavadero del Hospicio y que hasta tanto se resuelva lo procedente queden en suspenso las obras del Hospicio.

Aplazar la ejecución de varios proyectos de la Sección de Arquitectura, relativos a obras en la Corporación y en el Museo Provincial de Bellas Artes.

Aprobar una cuenta de la Sección de Vías y Obras relativa a la adquisición de herramientas y útiles para los capataces camineros.

Idem dos nóminas de indemnización devengada por el personal técnico de Vías y Obras por trabajos de inspección.

Idem tres certificaciones expedidas por don Jerónimo Martín Peñasco, relativa a los caminos vecinales del kilómetro 14 al 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real, utilizando el camino viejo de Priego del kilómetro 1 del camino vecinal de Los Moriles a Puente Genil al kilómetro 17 de la carretera de Lucena a Ecija por Puente Genil pasando por Los Lagares y de Villanueva de Córdoba a Conquista.

Aprobar dos actas de recepción definitiva de las obras de construcción del camino prolongación del de Cabra a sus huertas por los Callejones hasta la vereda de Matavinos y de Palenciana y Benamejil.

Ejecutar por administración las obras del camino vecinal de Fernández a Santaella.

Aprobar e proyecto de presupuesto para reparación, explanación y firme de los kilómetros 1 al 16'649 del camino vecinal de Aguilar a la carretera de La Rambla a Puente Genil.

No conceder el auxilio solicitado por el estudiante don José Molina Navarro.

Conceder la pensión de 2.000 pesetas anuales para ampliación de estudios de música en Madrid a don Rafael Monserrat Corpas.

Tener en cuenta para cuando se confeccionen los presupuestos la ayuda solicitada por la Federación Provincial de Trabajadores de la Enseñanza.

Desestimar la petición formulada por don Vicente Orti Belmonte interesando un auxilio para realizar estudios en los Museos de París y Londres.

Designar una ponencia para que estudie la oferta hecha por don Francisco Hierro Aragón por suministros de 194 mantas para el Hospital Psiquiátrico valoradas en 4.935'50 pesetas.

Aprobar varias cuentas relativas a la recaudación en periodo voluntario de cédulas personales de varios pueblos de la provincia.

También se dió cuenta de varias reclamaciones deducidas por varios contribuyentes por el impuesto de cédulas personales.

Aprobar la distribución de fondos hecha por la Intervención para el presente mes.

Abonar a la fábrica de Gas y Electricidad la parte correspondiente de la anualidad en curso en la forma propuesta por los Interventores.

Idem a don Felipe Carracedo Amor 352'50 pesetas, por suministros de carbón y picón a los Establecimientos Benéficos.

Quedar enterada de una carta del Banco de Crédito-Local comunicando haber adeudado en cuenta a suma de 71.046'94 pesetas.

Reducir en 812'50 pesetas la pensión de doña Eugenia Garriga.

Conceder anticipos de sus haberes a varios funcionarios.

Autorizar a la Presidencia para que estudie la petición formulada por los enfermeros y similares de los establecimientos benéficos relativa a la jornada legal de ocho horas.

Designar una ponencia formada por el Presidente don Pablo Troyano y don José Siles para que estudie la situación de cada uno de los empleados separados de sus cargos y el procedimiento que se ha seguido para ello y que se forme relación detallada de todos os que hayan sido nombrados durante la actuación de la anterior Comisión Gestora.

No designar delegado alguno para la Asamblea de la Liga Española de Higiene Mental que se celebrará en Granada en atención a no haber cantidad consignada en presupuesto para estas atenciones.

Adherirse a la circular del señor Presidente de la Diputación de Alicante que interesa del Ministerio de la Gobernación se libre a las Diputaciones de ciertas cargas como pago de dietas a los Vocales del Tribunal Contencioso-Administrativo, impresión del censo, adquisición y reparación de muebles a los Gobernadores y otras análogas.

Desestimar la petición hecha por el Alcalde de esta capital que solicita una subvención para a colonia marítima de Torremolinos en atención a estar costeando la Diputación una en el Puerto de Santa María.

Designar una ponencia para que en unión del señor Presidente se estudie la forma de condonación de multas por el impuesto de cédulas personales y que de acuerdo con el agente ejecutivo se proponga lo que proceda.

Anular la adjudicación hecha a la Casa Lino-Gas para la adquisición de una máquina de componer Linotipia, que aún no ha sido recibida.

Aceptar el arrendamiento de las fincas Alameda del Obispo y Arruzafilla en la suma de 24.500 pesetas anuales, y el derecho a opción de compra dentro de los cinco años en la suma de 525.000 pesetas.

Autorizar a la Presidencia para que pueda ordenar los pagos necesarios para satisfacer los jornales que se devenguen con motivo de la confección del censo electoral que se llevarán a cabo en la Imprenta Provincial y que se proponga el correspondiente suplemento de crédito.

Que se recaude por los Ayuntamientos de la provincia e impuesto de cédulas personales y las de la capital por esta Corporación durante el periodo voluntario.

Conceder una gratificación de 150 pesetas a los bomberos de esta capital que prestaron servicio en la extinción de los recientes incendios de Doña Mencía y Aldea de Quintana.

Idem 500 pesetas para el homenaje a la vejez en Peñarroya-Pueblonuevo.

Señalar el día próximo 10 de Octubre para celebrar sesión.

Córdoba 23 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Filiberto López.—El Presidente, Pablo Troyano.

## Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

2.<sup>a</sup> quincena del mes de Diciembre

Número 472

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la quincena expresada.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ANIMALES					
		ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Mal rojo	Hornachuelos	Porcina	118	1	»	10	»
Tifus de los lechones	H. del Duque	id.	»	5	5	»	»
Mal rojo	Palma del Río	id.	»	45	»	45	»

Córdoba 27 de Enero de 1934.—El Inspector provincial Veterinario Mariano Giménez Ruiz.

## Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 5.889

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el presente mes de Mayo de 1933.

Sesión del día 2

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 24 de Abril próximo pasado.

Aprobar las propuestas del señor Alcalde sobre contribuir a una suscripción para socorrer a la familia del Guardia civil don Rafael de Dios Ríos perteneciente a esta Comandancia, constar en acta el sentimiento de esta Corporación y que una Comisión de señores concejales testimoniasse el pésame al señor Coronel Jefe del Tercio y a la familia doliente.

Otorgar y por una sola vez a Remedios Aguilar Meléndez, viuda del peón manguero Salvador Carreras, el importe de dos mensualidades que venía disfrutando su difunto esposo.

Aceptar la propuesta para cubrir mediante oposición una plaza de Administrador del Matadero público.

Convocar a oposición conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico del cuerpo y a las bases que fue-

ron redactadas y sometidas a conocimiento del Concejo en sesión de 20 de Marzo último dos plazas de Médicos titulares de la Beneficencia municipal domiciliaria.

Recibir con carácter definitivo las obras realizadas en el Asilo municipal por la sociedad de Albañiles «El Trabajo».

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto titular para la adquisición de uniformes, sombreros y botas para los Guardas de los Jardines públicos.

Aprobar otro presupuesto del mismo señor Arquitecto para el arreglo y pintura de las sillas de hierro que se utilizan en los paseos públicos.

Facultar al señor Alcalde para adquirir una garduña que se exhibirá en los jardines públicos ofrecida por don Pedro Coletto Díaz.

Aprobar el reparto de las contribuciones especiales acordadas imponer a los propietarios de las fincas beneficiadas con las obras de construcción del acerado de la calle del Caño en el tramo comprendido entre la casa número 57 de la calle del Caño y la Avenida de Canalejas.

Incluir en el padrón de habitantes y en unión de sus familias a los solicitantes que después se dirán: don Francisco Castillejo Puentes, don Antonio Cano Martínez, don José Miguel Armentero, don Manuel Cosano Cañete, don Antonio Serrano Castillo, doña Concepción Jurado Ruiz, don Pascual Rey Luque, don Manuel Pérez Higuera, don Rafael Moya Mata, don José Jurado Poyato y doña Dolores Fernández Pérez.

Rectificar en el padrón de vecinos el nombre y segundo apellido de doña Baldoquera Jiménez Corpas que aparece con el de Rosa Jiménez Campos.

Facultar al señor Alcalde para librar a favor del Comité Ejecutivo de la Federación escolar de Córdoba una subvención para atender a los gastos que han de ocasionar los festejos relativos a la conmemoración del día de la F. U. E.

Estimar una instancia de don Rafael Carreras Merayo en reclamación de la cuota que se le ha girado por entrada de carruajes en edificios particulares.

Aprobar una instancia de doña Carmen Romero Urbano solicitando que se supriman los árboles existentes en el camino de Casillas.

Otorgar a Rosalía Espejo Páez, Arcadia Carpio Ramírez y Carmen Castilla Caballero los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos.

Aprobar las instancias de los solicitantes que después se dirán interesando efectuar obras en diversos edificios: doña Francisca Santana Reyes, son Rafael González Benítez, don José Rodríguez Muñoz, don Emilio Sánchez Castro, don Emilio Rodríguez Fernández y don Antonio Medina Contreras.

Nombrando a don José Travet, don Castro Aguilar y don Bernardo Rodríguez para escribientes temporeros con destino al Negociado de Beneficencia y a Rafael Serrano Jiménez para una plaza de Vigilante del Resguardo de arbitrios.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor para atender las obligaciones del presupuesto ordinario durante el presente mes de Mayo.

Aprobar 28 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto titular para la adaptación de seis escuelas y portería en la antigua fábrica de Santa Matilde en la carretera de la Fuensanta.

Aprobar el expediente relativo a la adquisición e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles Cardinal González, Agustín Moreno Emilio Castelar y don Rodrigo.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente proponiendo que se abone con cargo al capítulo de Imprevistos la prima de seguro obligatorio que ha de concertarse con la Caja Nacional de Seguros.

Sesión del día 8

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de la Cruz Ceballos el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al martes dos.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior para pago de las primas correspondientes al seguro obligatorio contra accidentes del trabajo,

Aprobar una moción de la Comisión de Abastos proponiendo que se provea por oposición la plaza de Perito Veterinario supernumerario que ha de quedar vacante con motivo de la creación en el presupuesto vigente de una plaza de Inspector de tercera categoría.

Designar al Jefe del Negociado de Quintas para que en concepto de Comisionado concorra a la presentación de los mozos del actual reemplazo y los sujetos a revisión de reemplazos anteriores.

Aprobar la matrícula para la exacción en el corriente ejercicio de los derechos o tasas establecidos por prestación del servicio de conservación de alcantarillado.

Aprobar la matrícula formada para la exacción en el corriente año del arbitrio establecido sobre consumo de carnes en el extrarradio.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para reparar los bancos de madera existente en los jardines públicos.

Aprobar otro presupuesto del mismo técnico para la adquisición de arena y picadura para la reparación del paseo de peatones de la Victoria.

Aprobar otro presupuesto del indicado técnico para efectuar reparaciones en la casa número 31 de la calle Rey Heredia, destinada a escuela nacional.

Aprobar otro presupuesto del mismo señor Arquitecto para realizar diversas reparaciones en la casa de la carretera de Trassierra destinada a escuela nacional.

Aprobar otro presupuesto del indicado técnico para efectuar reparaciones en el edificio que ocupa la escuela de niñas en el Marrubial.

Aprobar otro presupuesto del señor Arquitecto para efectuar obras de reparación en el local destinado a carpintería en estas Casas Consistoriales.

Aprobar un oficio del portero mayor de estas Casas Consistoriales interesando la construcción de un toldo con destino a la Secretaría especial.

Recibir con carácter definitivo las obras de construcción de 270 bovedillas nichos en el Cementerio municipal de la Derecha.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a diversos solicitantes en unión de sus familias: don Francisco Catalán Parras, don Eulalio Carvajal Petinet, don Francisco García Burruecos, don Ernesto López Palacios, don Claudio Gómez Ramos, don Antonio Liñesa Longio, don Enrique Gutiérrez Villalba, doña Braulia Sala García, doña Ana Rivera Mármol, don Juan Luque Galisteo, don Antonio Roldán Carreras, don Felipe Bellido Pantoja, doña Dolores Ocaña Gallardo, don Baldomero Gato García, don Romualdo Zarza, don José Guerra García, don Luis Jiménez Quero, doña Concepción Jiménez Morales, doña Rafaela García González, don Antonio Roldán Carreras, don Francisco López Montero y don Miguel Lubián Carzo.

Desestimar la petición deducida por el Comandante del Cuerpo de la Guardia civil de la Arruzafilla pidiendo que la Corporación abone el importe mensual del teléfono.

Rectificar la inscripción censal de don Manuel Alvar León.

Reconocer el derecho al percibo de un quinquenio a los Practicantes de la Beneficencia municipal don Angel Marín y don José Santiago Casado y a las matronas doña Antonia Ortiz Medina, doña Ascensión Trujillo Fernández, doña Purificación Jiménez y doña Rafaela Ortega.

Desestimar la petición de don Joaquín Martínez Monclus, en nombre de don Luis Ansorena, pidiendo que se le entregue el 25 por 100 del importe de la fianza que tiene constituida como contratista de las obras de traída de aguas e instalación de tuberías desde el venero de la Torre-cilla a los depósitos de Santa Emilia y de éstos a la capital.

Autorizar a doña María Mostaza Zurita, don José León Baena, don Eugenio Sempere Santonja, don José Huertas González y doña Carmen Hidalgo Cerro, para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Desestimar la instancia de don Miguel Fernández Torres, para colocar un kiosco portatil en las inmediaciones de la puerta del puente.

Autorizar a don Eduardo Censillo Quesada y don Eugenio Sempere Santonja, para instalar anuncios luminosos.

Desestimar la reclamación deducida por don Antonio Plazas Vilches, contra la liquidación final que se ha efectuado por concepto de arbitrio establecido sobre consumo de bebidas alcohólicas al cerrarse la fábrica la Mezquita.

Fijar una cuota de 50 pesetas por concepto de ocupación de vía pública a don Rafael Romero Fernández, por ocupación con barriles de cerveza en la estación Sanitaria del puente.

Estimar la reclamación deducida por la Comunidad de los Carmelitas descalzos, doña Concepción Montilla Sahagún, don Rafael de la Torre Berral, don Alfonso Trócoli y don Benito Rubio Larragueta, contra las cuotas que les han sido giradas por desagües de canales y canales en la vía pública.

Aprobar los informes emitidos por la Comisión de Arbitrios en las reclamaciones deducidas por diferentes solicitantes contra las cuotas que se les han girado por el arbitrio establecido con fines no fiscales por concepto de fachadas en mal estado de conservación.

Aprobar también los dictámenes emitidos por la Comisión de Arbitrios en las reclamaciones deducidas por doce interesados sobre las cuotas que se les han girado por concepto de arbitrio sobre casas con retretes sin aguas a presión.

Aceptar igualmente los informes emitidos por la Comisión de Arbitrios en las reclamaciones deducidas por diferentes interesados contra las cuotas que les han sido giradas por concepto de arbitrio de inquilinato.

Desestimar la reclamación de don José Jurado Moreno, contra la cuota que se le ha señalado por concepto de rodaje.

Desestimar la de don Vicente López Jiménez por igual concepto y estimar la de don Joaquín Pérez Mármol.

Anular la cuota girada sobre posesión de dos coches de lujo girada a los señores Carbonell y Compañía.

Estimar la reclamación de don Antonio Gómez Gavilán contra la cuota que se le ha girado por concepto de tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Anular la cuota girada a don José Redondo Mondejar por concepto de tenencia de perros, anular la girada a don Luis Villalba Nieves por concepto de casas con retretes sin agua a presión y mantener la correspondiente a fachadas en mal estado de conservación.

Estimar la reclamación formulada por don Ramón Jiménez Roldán por el concepto de fachadas en mal estado de conservación.

Anular la cuota que se le ha girado a don Rafael Serrano Yepes por el concepto de canales y canales en la vía pública.

Estimar las reclamaciones de doña Antonia Costi Salinas, doña Rosario Gálvez Ruiz y doña Rafaela García Jiménez por diferentes arbitrios.

Conceder a María Salas González el aparato ortopédico que necesita para el alivio de su padecimiento.

Autorizar a don Felipe Jiménez y Jiménez para que lleve a cabo la instalación de un toldo enrollable en la fachada de la casa número 10 de la calle Conde de Gondomar.

Autorizar a don Antonio Diéguez para incorporar a la alcantarilla general un bajante de la casa número 66 de la calle Realejo.

Conceder licencia a don Francisco Pérez Mármol, doña María Fernández Negrete, don Fernando Camacho y don Pedro Moyano para realizar obras de acerado en fincas enclavadas en la Plaza de Aguayos.

Autorizar a don Manuel García Bartolomé, don Rafael Rodríguez Villegas, don Miguel Mercader Meraño, don Angel Cruz Méndez, don Antonio Calderón Rodríguez, don Antonio Arjona Luque, don Luis Roldán, don Juan E. Seco de Herrera, don Benigno Iñiguez y señores Carbonell y Compañía para llevar a cabo obras de diferentes fincas urbanas.

Aprobar los decretos de la Alcaldía nombrando a José Bojollo Solis y a Rafael Serrano Sánchez para ocupar plazas de Recaudadores de Arbitrios de primera y segunda categoría respectivamente, y a Antero Santiago García para vigilante de resguardo.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de Administración.

Aprobar cincuenta y nueve cuentas de gastos favorablemente informadas.

Quedar enterado el Concejo de la ley de 8 de Abril próximo pasado re-

lacionado con la incompatibilidad para ejercer con otros el cargo de Concejal, y que se requiera a todos los señores del Concejo para que manifestasen si están comprendidos en la incompatibilidad que señala la ley para posterior resolución del municipio.

Sesión del día 15

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes ocho del que rige.

Quedar enterado de un oficio del Ilmo. señor Delegado de Hacienda trasladando la resolución dictada en el sentido de desestimar la reclamación entablada por el Síndico de Productores y Expendedores de bebidas de esta capital contra la imposición sanitario de las bebidas espirituosas y alcohólicas.

Adjudicar con carácter definitivo a don Enrique Mendoza la instalación del alumbrado extraordinario de la próxima Feria de Mayo.

Aprobar el expediente de concesión de prórroga de incorporación a filas del mozo del reemplazo de 1932 Eduardo Egea García.

Facultar al señor Alcalde para devolver al adjudicatario de las obras del camino vecinal de Córdoba a Santa María de Trassierra, don Laureano González García la fianza que tiene depositada en la Caja municipal.

Aprobar el expediente incoado con motivo de la suspensión de pagos del Comerciante de esta plaza don José López de la Manzanara deudor del Excelentísimo Ayuntamiento.

Aprobar el acta del Tribunal encargado de apreciar los méritos de los opositores a una plaza vacante de auxiliar segundo de estas oficinas municipales.

Recibir con carácter definitivo las obras siguientes: de pavimentación de las calles que circundan la Mezquita con exclusión de la de Cardenal Herrero y entrada de la Puerta del Puente; las correspondientes a la de desagüe de la Carretera de Trassierra desde la esquina de los Pabellones militares hasta el cruce con la Avenida de América y de esta vía hasta acometer a la alcantarilla de la Avenida de Cervantes y las obras de pavimentación con losetas de asfalto comprimido de las calles Alonso de Burgos y Plaza del Escudo hasta su acoplo con la de Don Alonso de Aguilar.

Conceder un mes de licencia a don Antonio Luna Fernández médico de la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro.

Conceder igualmente otra licencia por término de un mes a don José López Aguilar, Practicante de la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión

de sus familias a los siguientes solicitantes: doña Dolores Sánchez Domínguez, don Francisco Herrera Rey, don Tomás Aldea Cañero, don Francisco Castro Sánchez, doña Javiera Ubeda Dueñas, doña Rosario Mesa López, don Rafael Navarro García, doña Pilar Pareja Ruiz, doña Purificación López Gijón, don Bartolomé León Casas, don Félix González Sotillo, don Antonio José Porcel Molina, don Pascual Martínez Martínez, doña Rosario Díaz Ramos, don Luis Díaz Pavón y don Víctor Manuel Díaz Pinés.

Excluir del padrón de habitantes de este término municipal a don Ricardo Alsina Bret y don Luis Donat Hernández.

Rectificar la inscripción censal de doña Rosario Espino Mayer.

Rectificar el orden de población con que aparecen varios edificios de la calle Jesús María.

Desestimar la instancia de don Rafael de Moya Bojollo en reclamación de la cuota que se le ha girado por el concepto de retretes sin agua a presión.

Aprobar las siguientes instancias solicitando efectuar obras en diferentes edificios: Don Juan Lozano Cabrera, don Enrique Salinas Anchelerga, don José Ordóñez, don José María Rodríguez Muñoz, don Francisco Almagro Ruiz, don Antonio Gutiérrez del Olmo, doña Isabel Gutiérrez Romero, don Rafael Carreras Merallo, don Eduardo Rodríguez Jiménez, don Rafael López Salas, don Federico Espinosa Urbano, don Luis Megías Pérez, doña Emilia Saló Jiménez y don Francisco de P. Salinas Diéguez.

Autorizar a doña Dolores Muñoz Barrera y a la Sociedad Moya Hermanos para instalar toldos enrollables en la casa sin número de la calle Conde de Cárdenas.

Autorizar a don Francisco Bernal Muñoz para la apertura de un establecimiento destinado a la venta de café económico.

Autorizar a don Tomás Roldán García para instalar una muestra anunciadora, así como a don Luis Castelljo Girón y don Rogelio Luque para las mismas instalaciones.

Aprobar las instancias suscritas por los señores Presidentes de los Círculos de la Amistad, Mercantil y Labradores solicitando que se les releve del pago del arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Desestimar las instancias suscritas por doña Antonia Maza Rodríguez, don Ricardo Pérez Jiménez reclamando contra las cuotas que se les señala en el reparto de contribuciones especiales por la construcción de alcantarillado de la calle de Mariana de Pineda.

Conceder a don Marcial Moreno Rubio, Practicante de la Beneficencia municipal domiciliaria el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicios.

Aprobar el expediente relativo al proyecto de alineación parcial de la Cuesta del Bailío.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el señor Depositario correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1932 y presupuesto extraordinario del ejercicio de 1925.

Nombrar a don José María Santiago para la plaza de Motorista, Jefe del personal de Motores; designar a Rafael Fernández Navarro para una plaza de Motorista de primera clase y nombrar a Francisco Román Calvillo para una plaza de vigilante del resguardo de Arbitros.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana comprendida del 14 del pasado mes de Abril al 7 del mismo mes.

Aprobar cuarenta y siete cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

#### Sesión del día 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco de la Cruz Ceballos, al Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes quince del que rige.

Solicitar aclaración en el expediente relativo a la reclamación formulada por don Ramón Reina Megías contra la cuota que se le ha girado por contribuciones especiales acordadas con motivo de las obras del alcantarillado del Sector Nordeste de la ciudad.

Desestimar un oficio del Presidente de la Comisión Gestora de la Excelentísima Diputación Provincial interesando se sustituya por losas de cemento la pavimentación de la calleja existente en la calle del Buen Pastor.

Proveer por el sistema de oposición la Plaza de Médico vacante en la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro.

Desestimar la petición deducida por don Felipe Federico Coca García adjudicatario de las obras de alcantarillado del sector central reclamando que se le abonen los intereses por las sumas que la Excelentísima Corporación le tiene reconocidas y no satisfechas.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para realizar obras de acerado correspondientes a la casa convento de las Hermanitas de los Ancianos pobres desamparados.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para el arreglo del entarimado de la caseta destinada a la Música en los Jardines del Duque de Rivas.

Aprobar otro presupuesto del mismo señor Arquitecto para efectuar obras de blanqueo en las dependencias ocupadas por la Guardia municipal en estas Casas Consistoriales.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero municipal para la pavimentación del frente de la Estación Sanitaria construida en el Campo de la Verdad.

Autorizar a don Fernando Ansorena y Sáenz de Jubera y a don Carlos

Camilo Zafra para establecer muestras anunciadoras.

Autorizar a don Rafael Rodríguez González para instalar un motor eléctrico de uno H. P. en el interior de la casa número 7 duplicado de la calle Reyes Católicos.

Autorizar a don Rafael Delgado para colocar un toldo enrollable en la fachada de la casa número 23 de la Avenida de Canalejas.

Aprobar una instancia de don José Muros Romero solicitando prórroga de un año para el pago del resto del préstamo que se le tiene concedido de los fondos del Pósito de Santa María de Trassierra.

Autorizar a don Juan Alonso Ruiz, don Eleuterio Repullo Molina y doña Teresa Fernández García para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Incluir en el padrón de habitantes se este término municipal y en unión de sus respectivas familias a los solicitantes que a continuación se expresan: Don Bartolomé Linares Aguilar, doña Rosario González Pérez, don Enrique Rodríguez Pérez, don Manuel Jiménez Gavilán, don Antonio Valencia Valencia, don Marín Valero Cano, don Francisco José Molina García, don José Salinas Pérez, don José Redondo Ponte, doña Rafaela Losada Bellido, doña María Fernández Mérida, don Pedro Castilla Baena, don José Torres Romero, don Cayetano Núñez Álvarez, don José García Conrado, don José Godoy Ruiz y doña María Padilla Gutiérrez, don Joaquín Carmona Redondo, don Antonio Copado y doña Purificación Rodríguez de Dios.

Conceder a doña Angela de la Haba Muñoz el aparato ortopédico que necesita para el alivio de su padecimiento.

Aprobar las siguientes instancias de los interesados que después se dirán solicitando efectuar obras en diversos edificios: Don Rafael Serrano Rojano, don Amador Martín Gutiérrez, doña Encarnación Rodríguez de Rivera, don Manuel Mohedano Cobos, don Antonio Torralba Ramos, doña Teresa Gutiérrez Gavilán, doña Rosa Moyano Luque, don Sebastián Mingorance Ruiz, doña Carmen Romero Urbano, don Rafael Zamorano Cantarero, doña Pascuala Almarcha, don Rafael de la Hoz Saldaña, en representación de los señores Carbonell y Compañía; don Manuel Sánchez Gallardo, don Rafael Ariza Sahagún, don Victor Blanco Franco, don Enrique Cabrera González, don Rafael López Baena, don Francisco Muriel Montes, don José Mármol Rosales, don Antonio Raya Marín, don Diego Jiménez Porrás, don Diego Peso Velasco, don José Ambrosio Cañasveras, don Antonio Alarcón Zeedor, don Antonio del Pozo Yusta, don Antonio Medina Contreras, don Manuel Pérez Gómez, don Rafael Muñoz Araque, doña Manuela García Mohedano, don Rafael Ruiz de los Ríos, don Antonio Luque Pineda, don José Díaz Ramírez, don Francisco Yepes Ruiz y don Francisco Molleja.

Aprobar una instancia de doña Josefina Domínguez Ortiz y doña Josefa La Calle Román denunciando que de las sepulturas de sus familiares don Miguel Jurado Serrano y doña Elvira La Calle Román, del Cementerio de la Izquierda, han desaparecido las lápidas e interesando que se les faciliten otras para reemplazarlas.

Recibir con carácter definitivo el pago de las tuberías suministradas por don Carlos Butron, apoderado de la Sociedad Española de Construcciones Babcock Wilcox con destino a la elevación de aguas del Pantano del Guadalmellato.

Aprobar dos oficios del Inspector Jefe interino de la Guardia municipal interesando que se provea de uniforme de verano al Sub Jefe del Cuerpo don Juan Rivera Mármol y a un guardia de circulación.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Corporación en las sesiones celebradas en los meses de Noviembre y Diciembre del próximo pasado año.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrado interinamente a Rafael Navas Huertas para una plaza de camillero en la Casa de Socorro.

Aprobar un oficio del señor Ingeniero Jefe de sección proponiendo que se lleven a cabo las obras de acoplamiento a la nueva pavimentación con bordillo de piedra y losetas de cemento de nueve tacos de la Plaza del Moreno a la Avenida del Obispo Pérez Muñoz.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en la semana del 18 al 24 de Marzo y del 1 al 7 de Abril en obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar veintinueve cuentas de gastos y dos de ingresos favorablemente informadas.

Aceptar la renuncia formulada por el señor concejal don Rafael de la Hoz Saldaña, del expresado cargo por razón de incompatibilidad.

#### Sesión del día 29

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes el Excelentísimo Ayuntamiento adoptó los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 22 del que rige.

Constar en acta que fuesen considerados huéspedes de honor los señores aviadores que han de tomar parte en una fiesta que está anunciada para el día de mañana.

Constar en acta el sentimiento de la Corporación por haber dejado de pertenecer a ella el señor don Rafael de la Hoz Saldaña, cuya renuncia le fué aceptada en la sesión anterior por razones de incompatibilidad.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios proponiendo la adquisición de una máquina de escribir con destino a los servicios del negociado de Estadística.

Aprobar los oficios del señor Ingeniero jefe de sección proponiendo

que se ejecuten las obras necesarias para dotar de acerado los edificios que ocupa la Escuela de Artes y Oficios y la atarazana municipal por las fachadas que recaen a la calle Siete Revueltas.

Recibir con carácter definitivo las obras de reparación de tejados y construcción de un sotabanco en el local de las Escuelas Hermanos López Diéguez y las referentes a las obras de reparación ejecutadas en el local del Grupo Escolar Colón.

Aprobar un presupuesto del señor Ingeniero jefe de sección para llevar a cabo las obras de pavimentación en acoplo, con losetas de asfalto comprimido, de las calles Morería y Marqués de Boil.

Aprobar un certificado del señor Ingeniero jefe de sección, primero de los expedidos por unidades de obra realizadas por la Sociedad de Construcciones «La Popular Cordobesa», en las de pavimentación de la calle Joaquín Costa.

Otorgar a don Fernando Rincón Torres, médico de la Beneficencia municipal de la Casa de Socorro, el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicios prestados en el mismo cargo.

Conceder a don Antonio Luque Ruiz, capataz de matarifes del servicio del Matadero público, el derecho al reconocimiento de un quinquenio por años de servicios prestados en el mismo cargo.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias, a los solicitantes que después se dirán: Don Miguel González Piñero, don Antonio Amo Alvarez, don Emilio Ruiz del Portal, doña Socorro Cruz León, don Nicolás Godino García, don César Gómez Caminero y Mora, doña Rafaela Baena y Baena, doña Clotilde Castro Triguero, don Fernando Claut Salado y don Agustín Cobos Gallegos a nombre de Rosario Artacho.

Rectificar la inscripción censal correspondiente a don Bernardo Maza Cañizares.

Excluir del padrón de habitantes a don Antonio Arrózpide Ruiz de Burgo por trasladar su residencia a Madrid.

Autorizar a los solicitantes que después se dirán para que lleven a cabo obras de reparación en diferentes edificios: Don Antonio Alarcón Zeedor, don Alfonso Torregrosa Franco, doña Josefa Fernández y Fernández, don Alejandro Muñoz Rivera, don Venancio López Pérez y don Manuel García Berral.

Prestar su conformidad a una instancia suscrita por varios propietarios de inmuebles sitos en la calle Feria, solicitando que se aplase la realización de las obras de acerado de dicha vía hasta que se ejecuten las de alcantarillado.

Desestimar una instancia de don Joaquín Aguilar Jiménez solicitando adquirir treinta metros de losa de las procedentes de los acerados levantados de algunas vías de esta ciudad.

Estimar las reclamaciones formuladas por los solicitantes que a conti-

nuación se dirán, todas ellas en reclamación de las cuotas que se les han girado por concepto de casas que carecen de agua a presión en los retretes: Doña Carmen de Lara Librán, doña Antonia Gavilán Mejías, doña Antonia Morales Gutiérrez, doña Elena Ramos Guirao, doña Ascensión Sanz Losada y don Pedro Zamora Gavilán.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto municipal de descripción y valoración de una parcela de terreno de forma poligonal que ha de adquirirse de la finca denominada «Caño de la Reina», propiedad del señor don Manuel Enríquez Barrios.

Aprobar los decretos de la Alcaldía nombrando a Luis Alfaro López para ocupar una plaza de peón manguero y a Gregorio Ramírez César para una plaza de sepulturero en el Cementerio de la Izquierda.

Aprobar los dictámenes de los señores Letrados consistoriales proponiendo que se interponga recurso contencioso-administrativo en las reclamaciones entabladas por la Sociedad de Gas y Electricidad y la S. A. Empresa de Aguas Potables contra Ordenanza número 22 de las aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento para la exacción de los derechos y tasas establecidas sobre postes, palomillas, etcétera y ocupación del subsuelo de la vía pública en el ejercicio corriente.

Aprobar dos cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que se dió por terminadas las sesiones del presente mes de Mayo.

\*\*\*

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la expresada Corporación, en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar la relación de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Mayo, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excmo. señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo ciento nueve de la vigente Ley orgánica.

Córdoba cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, Pascual Calderón.

Núm. 446

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de fachadas en mal estado de conservación 1.º trimestre correspondiente al ejercicio de 1933, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 16 de Enero de 1934, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en

período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 % sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asimismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 % siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo incurrirán en el recargo del 20 % sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 23 de Enero de 1934.—Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, Pascual Calderón.

Núm. 446

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de fachadas en mal estado de conservación 2.º trimestre correspondiente al ejercicio de 1933, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 16 de Enero de 1934, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 % sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese asimismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 % siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo incurrirán en el recargo del 20 % sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Córdoba a 23 de Enero de 1934.—Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, Pascual Calderón.

Núm. 446

Don Rafael Rodríguez Sánchez, Recaudador de Arbitrios Municipales en período ejecutivo.

Hago saber: Que en el expediente que se sigue por descubierto del concepto de fachadas en mal estado de conservación 3.º trimestre correspondiente al ejercicio de 1933, figura la providencia dictada por el señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el día 15 de Enero de 1934, que copiada a la letra es como sigue:

PROVIDENCIA.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente Estatuto de Recaudación en período ejecutivo, declaro incurso en el único grado de apremio, consistente en el 20 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación. Notifíquese esta providencia a los interesados a fin de que puedan satisfacer sus cuotas, advirtiéndoles que de no verificar el pago del importe que al margen se expresa, se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto lo que haya de ser objeto de ejecución y se expedirán, caso necesario, los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo. Notifíquese así mismo que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 67 del citado Estatuto de Recaudación, pueden hacer efectivos sus descubiertos con apremio del 10 por 100 siempre que efectúen el pago en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de esta providencia, advirtiéndoles que al no verificarlo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, sin otra notificación y que de no satisfacerlos se aplicarán las penalidades que previene el aludido Estatuto.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente, visado por el señor Alcalde en Córdoba a 23 de Enero de 1934.—Rafael Rodríguez.—Visto bueno: El Alcalde, Pascual Calderón.

MONTURQUE

Núm. 487

Don Alfonso Lucena García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Matrona titular de esta localidad dotada con el haber anual de 1.750 pesetas, por el presente se saca a concurso por plazo de treinta días hábiles que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL pudiendo optar a la misma todas las personas capacitadas por virtud del título correspondiente, debiendo acompañar a la misma instancia los documentos complementarios siguientes:

Cédula personal corriente, título profesional, certificado de antecedentes penales y certificado de buena conducta tanto moral como social.

Monturque a 25 de Enero de 1934.—Alfonso Lucena.

Núm. 488

Don Alfonso Lucena García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose

vacante la plaza de Practicante titular de esta localidad, con el haber anual de mil quinientas pesetas, se saca a concurso por plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo optar a la misma todos aquellos individuos que posean el título correspondiente, presentando además los siguientes documentos:

Instancia en papel timbrado de 150 pesetas, título profesional, cédula personal corriente, certificado de antecedentes penales y certificado de buena conducta moral y social expedida por el Alcalde del pueblo de su vecindad.

Monturque a 25 de Enero de 1934.—Alfonso Lucena.

#### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 503

Don José Barbero Carrasco, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo que dispone el párrafo 2.º del artículo 3.º del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 5 de Noviembre de 1933, en relación con el artículo único del Decreto de 22 de Diciembre del mismo año, desde el próximo día 29 del presente mes al día 12 del próximo Febrero, ambos inclusive y de sol a sol, quedarán expuestas en estas Casas Consistoriales las listas impresas del Censo electoral vigente de este Municipio, juntamente con otras de incluíbles y excluibles, así como de los que adquieren el derecho de sufragio antes del 15 de Abril de 1935, para la pública comprobación.

Cualquier vecino puede reclamar sobre ellas, aunque se trate de inscripción distinta a la suya, en la oficina de Estadística de este Ayuntamiento y con apertación de los documentos justificantes siguientes, según los casos:

1.º Certificación de la Alcaldía, en relación al padrón municipal acreditativa de residir en el término desde hace un año por lo menos a la fecha.

2.º Contrato de inquilinato de los dos últimos años.

3.º Certificación referida al padrón de cédulas personales, o exhibición de las cédulas de los dos últimos años.

4.º Certificación del acta de fallecimiento para los casos de exclusión por esta causa.

5.º Certificación del acta de nacimiento para los casos de rectificación de edad, nombre o apellidos.

6.º Para los funcionarios públicos certificación de la autoridad o funcionario competente, acreditativa de haber sido el interesado trasladado a esta ciudad.

7.º Para los que antes del día 15 de Abril de 1935 hayan de adquirir el derecho de electores, un certificado o nota autorizada del Registro civil donde conste el día, mes y año de nacimiento; y

8.º Cualquier otro documento oficial que acredite la rectificación que se solicita.

Hinojosa del Duque 27 de Enero de 1934.—José Barbero.

#### ADAMUZ

Núm. 511

Don Pedro Amil Cuadrado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la primera subasta de arriendo de la barca propiedad de este municipio establecida sobre el Guadalquivir, en su paso a Pedro Abad, esta Corporación Municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día veintisiete del actual, acordó la celebración de la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo señalado para la primera, la que tendrá lugar el día siguiente hábil al en que expire el plazo de quince días también hábiles contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once.

El tipo para esta subasta será el de dos mil cuarenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos por cada año, sujetándose los licitadores al mismo pliego de condiciones que se encuentra unido a su respectivo expediente, al modelo de proposición y demás formalidades indicadas en el BOLETIN OFICIAL del veintiocho de Diciembre último, advirtiendo que las proposiciones se harán en el papel del timbre correspondiente (clase sexta, cuatro pesetas cincuenta céntimos).

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de este vecindario y de toda persona a quien le pueda interesar.

Adamuz treinta de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Pedro Amil.

#### Sociedad de Ganaderos

DE LA

#### Provincia de Córdoba

Núm. 525

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos ha acordado convocar a los señores tenedores de acciones a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Circulo de Labradores, Industriales y Comerciantes, de esta capital, el día quince del corriente, a las dos y media de la tarde, con objeto de examinar y en su caso aprobar la Memoria Balance y cuentas del ejercicio cerrado en treinta y uno de Diciembre último y proceder a la elección de los señores accionistas que han de ocupar los cargos de Vicepresidente, vocal segundo y Secretario en el Consejo de Administración.

Para tomar parte en la Junta, los señores accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, según lo establecido en el artículo trece y podrán ejercer los derechos que les concede el artículo noveno de los Estatutos sociales.

Córdoba primero de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Juan Ortiz Redondo.

## JUZGADOS

#### CORDOBA

Núm. 312

Don Alfredo Usano de Tena, Juez Municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se siguen diligencias de ejecución de sentencia firme, recaída en juicio verbal civil instado por don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y de esta vecindad contra don Antonio Sánchez Bustillos y don Juan de Cuenca, sus causahabientes o herederos, todos de ignorado paradero y domicilio, declarados en rebeldía sobre cobro de los gastos que origine el reconocimiento por los demandados de un censo enfiteutico a favor del demandante, en cuyos procedimientos se saca a venta en segunda y pública subasta, para su remate en el mejor postor, el inmueble siguiente:

Un solar, sito en calle Tirso de Molina, de San Fernando (Cádiz) número veintisiete, apreciado pericialmente en setecientos cincuenta pesetas.

Para cuya segunda y pública subasta se ha señalado el día veinte de Febrero próximo a las once horas, en los estrados de este Juzgado, planta baja del Gobierno Civil de esta capital, haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en ella, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor pericial de los bienes objeto de subasta, con deducción del veinte y cinco por ciento; que para ser admitidos habrán de consignar los licitadores previamente al acto, que se convoca, una cantidad igual al diez por ciento del valor de dichos bienes en el establecimiento público destinado al efecto o en la mesa del Juzgado y que los bienes objeto de subasta carecen de títulos, por lo que serán suplidos conforme a derecho por el rematante y a su costa.

Y para que surta sus efectos, se fija el presente y otros de igual tenor en Córdoba a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfredo Usano de Tena.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

Núm. 313

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado y Juez Municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Doy fe: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se siguen autos juicio verbal civil a instancias de don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y de esta vecindad contra don Salvador Mensua Ramírez, sus causahabientes o herederos y las personas desconocidas e inciertas que de él puedan traer causa,

todos de ignorado paradero, sobre reconocimiento de un censo enfiteutico que pesa sobre las casas, digo las casas número treinta y tres antiguo, diez y siete moderno y veinticinco novísimo y veintiocho antiguo, veintinueve moderno y veintisiete novísimo de la calle San Marcos, ambas de la ciudad de San Fernando (Cádiz) con pago de todos los gastos que este reconocimiento origine y cuyo dominio directo corresponde al demandante en la mitad proindivisa de mencionadas casas, en cuyos procedimientos se ha señalado por providencia de este día para celebrar el correspondiente juicio el día veinte y nueve de los corrientes a las diez horas en los estrados de este Juzgado, planta baja del Gobierno Civil de esta capital, citándose por medio del presente y otros de igual tenor a las dichas partes demandadas, a fin de que en mencionado día y hora, comparezcan en estos estrados a celebrar referido juicio con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer personalmente y sin justa causa o en legal forma representados, se continuará el procedimiento en sus rebeldías, sin más citarles ni oírlos, parándoles además el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que surta su efectos se fija el presente en Córdoba a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfredo Usano de Tena.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

Núm. 314

Don Alfredo Usano de Tena, Juez Municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se siguen diligencias de ejecución de sentencia firme recaída en autos juicio verbal civil seguidos a instancias de don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y de esta vecindad contra don José Domínguez Méndez, sus causahabientes o herederos, todos de ignorado paradero, declarados en rebeldía, sobre cobro de los gastos que origine el reconocimiento por las partes demandadas de un censo enfiteutico, constituido a favor del demandante, se saca a venta en segunda y pública subasta para su remate en el mejor postor el inmueble siguiente:

Un solar sito en la calle de Santa Bárbara y Pozo, sin número de gobierno de San Fernando de (Cádiz), apreciada pericialmente en trescientas pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, planta baja del Gobierno Civil de esta capital, se ha señalado el día veinte de Febrero próximo a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en ella, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras par-

tes del valor pericial de los bienes objeto de subasta, deducido el veinte y cinco por ciento; que los licitadores para ser admitidos, habrán de consignar previamente al acto en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una suma igual al diez por ciento del valor de dichos bienes y que los mismos, carecen de títulos, por lo que deberán ser suplidos conforme a derecho a costa del rematante.

Y para que surta sus efectos, se fija el presente y otros de igual tenor en Córdoba a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfredo Usano de Tena.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

Núm. 332

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado y Juez Municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza, se siguen diligencias de ejecución de sentencia firme recaída en autos juicio verbal civil seguidos a instancia de don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y de esta vecindad contra don José Barea Pérez y sus causahabientes o herederos, todos de ignorado paradero y en rebeldía sobre reconocimiento de un censo enfiteútico, cuyo dominio directo corresponde al demandante que grava número catorce antiguo y quince moderno de la calle San Onofre de la ciudad de San Fernando (Cádiz), propia de aquellos, en cuyos procedimientos se saca a venta en pública subasta para su remate en el mejor postor el inmueble siguiente:

Una casa o solar sito en la calle San Onofre, de la ciudad de San Fernando (Cádiz) señalada con el número catorce antiguo y quince moderno, apreciada pericialmente en seiscientas pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, planta baja del Gobierno Civil de esta capital, se ha señalado el día veintiseis de Febrero próximo a las diez horas, haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo, que para ser admitidos habrán de consignar previamente al acto en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al diez por ciento del valor pericial del inmueble objeto de subasta y que el mismo carece de títulos, por lo que serán suplidos conforme a derecho a costa del rematante.

Dado en Córdoba a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfredo Usano de Tena.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

Núm. 333

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado y Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este de mi cargo y por ante el Secretario que autoriza se siguen diligencias de ejecución de sentencia firme recaída en autos juicio verbal civil seguidos a instancia de don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y de esta vecindad con Machuca Durán, sus causahabientes tra doña Pilar Letrán Guerra asistida de su esposo don José Vargas y herederos, todos de ignorado paradero y en rebeldía sobre reconocimiento del censo enfiteútico que grava la casa propia de los demandados número doce antiguo y cuarenta y siete moderno calle de la Amargura de esta, digo de San Fernando (Cádiz) cuyo dominio directo corresponde al demandante, en cuyas actuaciones se saca a venta en pública subasta para su remate en el mejor postor, el inmueble siguiente:

Una finca sita en la calle Amargura número cuarenta y siete de la ciudad de San Fernando (Cádiz), apreciada pericialmente en setecientas cincuenta pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado, sitios en la planta baja del Gobierno Civil de esta capital, se ha señalado el día veinte y seis de Febrero próximo a las diez y media horas del mismo, haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en ella, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del inmueble referido: que los licitadores para ser admitidos habrán de consignar previamente al acto en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual al 10 por 100 del valor de dichos bienes y que la finca objeto de subasta carece de títulos, que serán suplidos conforme a derecho, a costa del rematante.

Dado en Córdoba a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfredo Usano de Tena.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

Núm. 334

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado y Juez municipal del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por ante el Secretario que autoriza, penden diligencias de ejecución de sentencia firme recaída en autos juicio verbal civil a instancia seguidos de don Rafael Gavilán Bravo, Abogado y de esta vecindad, contra don Lorenzo Ruiz Ruiloba y doña Francisca González Gómez, sus causahabientes o herederos en su caso todos de ignorado paradero, sobre reconocimiento de censo enfiteútico que a favor el dominio directo, del actor, grava las fincas casas números treinta y ocho antiguo y diez y doce moderno de la calle de la Amargura y veinticuatro antiguo y sesenta y dos moderno de la de Servando ambas de la ciudad de San Fernando, y Costas, digo (Cádiz) y costas en cuyas actuaciones se sacan a venta en pública subasta, para su remate en el

mejor postor los inmuebles siguientes:

Dos casas sitas en las calles de la Amargura números treinta y ocho antiguo y diez y doce moderno y calle de San Servando número veinticuatro antiguo y sesenta y dos moderno, ambas de la ciudad de San Fernando (Cádiz), apreciadas ambas pericialmente en mil doscientas cincuenta pesetas.

Para cuya subasta que tendrá lugar en los estrados de este Juzgado planta baja del Gobierno Civil de esta capital, se ha señalado el día veinte y seis de Febrero próximo a la once horas del mismo, haciéndose saber a los licitadores que deseen tomar parte en ella, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo, así como que habrán de consignar previamente al acto, para ser admitidos una cantidad igual al diez por ciento de dichos bienes en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto y que los inmuebles objeto de subasta carecen de títulos, por lo que serán suplidos conforme a derecho a costa del rematante.

Dado en Córdoba a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—Alfredo Usano de Tena.—El Secretario, Rafael López Cansinos.

MADRID

Núm. 523

En autos que en el Juzgado de primera instancia número nueve de esta capital, sigue el Banco Hipotecario de España, contra don Manuel Morente Repiso, sobre secuestro, se ha dictado la siguiente.

Providencia: Juez señor Alarcón.—Madrid veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Por presentado este escrito con el exhorto cumplimentado y liquidación que se acompañan, que se unan a sus autos; por presentada por el Banco Hipotecario de España la liquidación de su crédito, ascendente a la suma de cuarenta y tres mil ciento cuarenta pesetas ochenta céntimos, de cuya liquidación dése vista a los herederos o causahabientes de don Pedro Fernández Mohedano, a cuya favor figura inscrita en el Registro de la Propiedad la finca hipotecada, dehesa llamada Carpanta, en término de Villanueva de la Reina, para que en el plazo de ocho días expongan lo que estimen pertinente, a cuyo fin se les notificará esta providencia por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de Fuente Obajuna y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, librándose con tal objeto los correspondientes exhortos a ambos Juzgados; y luego que haya sido aprobada dicha liquidación se acordará lo procedente en orden a la adjudicación que se solicita.

Lo manda y firma su señoría, doy

fé.—Alarcón.—Ante mí, Francisco de P. Rives. Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se expide el presente en Madrid a veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Firma ilegible.—V.º B.º: El Juez, Firma ilegible.

## Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

Núm. 495

SILVA FERREIRO, José; de 39 años de edad, hijo de José y de Agustias, soltero, vendedor, natural de Colimbra (Portugal), vecino de Sevilla, procesado en este Juzgado en causa número 216 del año 1933 por estafa, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de Córdoba, sito en calle de Góngora sin número; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 30 de Enero de 1934.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

Núm. 495

RODRIGUEZ GARCIA, Rafael; hijo de Santiago y de Antonia, natural de Cerro Muriano, de oficio impresor, vecino de Sevilla, procesado en este Juzgado en causa seguida con el número 216 de 1933 por estafa, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital sito en calle de Góngora sin número, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 30 de Enero de 1934.—El Juez de Instrucción, Marcial Zurera Romero.

Núm. 500

ROBLES GALLO, Angel; viajante de la casa comercial de Barcelona «Linas y Horta», con domicilio en dicha capital calle Córcega número 299, cuyo actual paradero se ignora comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para ser oído como inculcado de la causa número 277 de 1933 por hurto de una sortija; apercibiéndole que si no comparece le parará el consiguiente perjuicio.

Imp. Provincial (Casa de Socorro-Hospicio). Córdoba